

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

DECRETO 213/2003, de 26 de diciembre, por el que se nombra Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura a D. Juan Francisco Duque Carrillo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y en el artículo 92 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura aprobados por Decreto 65/2003, de 8 de mayo, y conforme con los resultados del proceso electoral celebrado a este respecto por la Comunidad universitaria de la Universidad de Extremadura, convocado el 17 de septiembre de 2003.

A propuesta del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 26 de diciembre de 2003,

DISPONGO

Artículo único.

Nombrar Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura a D. Juan Francisco Duque Carrillo.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 26 de diciembre de 2003.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

CORRECCIÓN de errores a la Orden de 12 de diciembre de 2003, por la que se convocan licencias por estudios destinadas a funcionarios de carrera de los Cuerpos Docentes y de los Cuerpos de Inspectores de Educación e Inspectores al servicio de la Administración Educativa.

Advertido error en la Orden de 12 de diciembre de 2003, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se convocan licencias por estudios destinadas a funcionarios de carrera de los Cuerpos Docentes y de los Cuerpos de Inspectores de Educación e Inspectores al servicio de la Administración Educativa, publicada en el D.O.E. núm. 148, de 20 de diciembre, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 15199, Base 10 de la convocatoria, donde se establece el Plazo de Presentación de solicitudes y demás documentación, donde dice: “El plazo ... será de quince días naturales...”.

Debe decir: “El plazo ... será de treinta días naturales...”.

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2003, de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca a concurso de méritos plaza de personal docente e investigador contratado.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. de 24 de diciembre), en